



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

135  
años  
Comprometidos  
con Chile

## INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN ESTUDIANTE PROVISIONAL-OYENTE FACULTAD DE TEOLOGÍA Primer Semestre 2024

El/la estudiante provisional-oyente de Teología es una persona que, no siendo estudiante regular de la Universidad, es autorizada para inscribirse en determinados cursos de la Facultad, ya sea por interés personal o por dificultades para ingresar como estudiante regular. Los cursos solicitados bajo esta modalidad tienen el reconocimiento de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por lo que pueden obtener su programa para convalidarlos en esta u otra Universidad en el futuro.

### Ficha de postulación

Para ingresar como estudiante provisional-oyente de teología, el/la postulante debe completar la **Ficha de Postulación**, la cual se encuentra disponible en el sitio web de la Facultad de Teología o también puede ser solicitada a la Coordinadora Docente (Carla Gómez, [cgomeg@uc.cl](mailto:cgomeg@uc.cl)). El/la postulante debe enviar la **ficha completa, junto con la copia de su cédula de identidad o pasaporte**, por correo electrónico, antes de la fecha de término del proceso informado por la Facultad semestre a semestre.

En el caso de que el/la estudiante sea religioso/a, se solicitarán los antecedentes de su superior o superiora, así como una carta que avale su petición, comprometiéndose al pago del arancel y dedicación horaria para la realización del/los cursos.

Esta ficha solicita información sobre los antecedentes generales del/la postulante, antecedentes académicos, antecedentes del superior o superiora en caso de que sea religioso/a, y la solicitud de cursos. Asimismo, recaba información del interés del/la postulante en proseguir estudios como estudiante regular en la Facultad de Teología

### Solicitud de cursos

Los cursos han de ser solicitados semestre a semestre, y serán dictados según la programación académica, la que estará disponible en <https://buscacursos.uc.cl/> y <https://teologia.uc.cl/es/> según las fechas oficiales publicadas en el calendario académico vigente de la Universidad.

### Inscripción de cursos

La inscripción de cursos será realizada internamente por la Facultad de Teología por la Coordinadora Docente en las fechas establecidas en el calendario académico vigente, previo al inicio de clases de cada semestre. El/los cursos estarán disponibles en su portal UC, pestaña información académica, y en sitio: <https://cursos.canvas.uc.cl/>

## Documentación

Días previos al inicio de clases, el/la estudiante recibirá en su correo personal, la siguiente información:

- Código de honor
- Carta de aceptación
- Dirección de correo y clave UC

En el código de honor y en la carta de aceptación, el postulante deberá completar los datos solicitados y firmar ambos documentos de puño y letra, entregándolos por correo electrónico a la coordinación docente hasta una semana posterior a su envío. Esta información se entrega semestre a semestre, aunque el estudiante haya realizado cursos el semestre anterior.

El documento con la dirección de correo UC y clave UC, le habilitarán para ingresar al Portal UC y le entregará la información necesaria para su acceso. El correo UC será el medio de comunicación oficial con la Universidad y la Facultad.

## Valor del arancel

El valor del arancel es semestral y depende del número de créditos que inscriba el postulante. La mayoría de los cursos UC son de 10 créditos y será cargado en su Portal UC, pestaña "información financiera", o bien puede revisarlo en: [https://www12.uc.cl/MediosDePagos/jsp/mdp\\_inicio.jsp](https://www12.uc.cl/MediosDePagos/jsp/mdp_inicio.jsp) , ingresando su RUT, sin puntos y guion, y fecha de nacimiento, separado por un guion.

El pago será cargado posteriormente a la inscripción de los cursos, y sus fechas de pago corresponden a las establecidas por la Universidad, generalmente a fin de mes.

## Máximo de créditos a cursar

Según el Reglamento del Estudiante Provisional de la Universidad, un estudiante no podrá solicitar más de 100 créditos en cursos y la Facultad debe adherirse a la normativa vigente.